

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48411 MÓSTOLES

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 793/2019-4, con Número de Identificación General del procedimiento 28.092.00.2-2019/0008159, por auto de fecha 14 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a don Alfonso Moral Tolsada y doña Yolanda Casillas Amezcua, con nº de identificación 03924809C y 2264443R y domiciliados en avenida de Carlos V, nº 40, 5º 1, 28937 Móstoles (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Móstoles.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal doña Marta Lázaro Palmero, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana nº 179, escalera C, 1º (28046 Madrid), dirección correo electrónico: marta_lazaro@icam.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Móstoles, 8 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Recio Sánchez.

ID: A190063161-1